

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Q., nueve de octubre de dos mil veintitrés

**Rad. 2019-00093**

Obra en el expediente solicitud de la apoderada judicial de la señora CECILIA MARÍA LONDOÑO POSADA quien solicita que se ordene el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre la cuota parte del predio de propiedad de la citada señora.

Se le informa a la peticionaria que dicha orden ya se dio en el proceso, mediante auto del 1 de diciembre de 2021 (archivo 073), decisión que fue aclarada mediante auto del 9 de febrero de 2022 (080) y para lo cual se libraron los respectivos oficios, sin que sea necesario emitir órdenes nuevamente en ese sentido.

De otro lado, se tiene en cuenta que la apoderada judicial de BANCOLOMBIA S.A., allegó el pago del arancel judicial ordenado en auto del 22 de septiembre del año en curso.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
**Maria Andrea Arango Echeverri**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1412f74f26345946258280a74df9a1ef83a4bd9e5b76a4f36d902f7b5513fa6**

Documento generado en 09/10/2023 07:59:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**